

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 69 SERIE 2002-2003-76 PARA LA ADQUISICIÓN DE 28.03932 CUERDAS DE TERRENO, LOCALIZADAS EN EL BARRIO BARRAZAS, PERTENECIENTES A UNA FINCA DE MAYOR CABIDA INSCRITA AL FOLIO 1 DEL TOMO 86 COMO LA FINCA 2407.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza 69 Serie 2002-2003-76 esta Legislatura Municipal aprobó y autorizó al Alcalde de Carolina, Honorable José E. Aponte De La Torre adquirir un predio de terreno de 28.03932 cuerdas para el desarrollo del proyecto “Bosque de Maderas Preciosas”.

POR CUANTO: La Ordenanza 69 Serie 2002-2003-76 en su Sección Primera lee que la parcela de 28.03932 cuerdas pertenece a una finca de mayor cabida inscrita al Folio 6 del Tomo 86 como la Finca 2702.

POR CUANTO: Luego de aprobada esta Ordenanza el Registro de la Propiedad Certificó mediante documento oficial fechado el 6 de junio de 2003, que el número de Finca correcto es 2407.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Enmendar la Ordenanza 69 Serie 2002-2003-76 para la adquisición de 28.03932 cuerdas de terreno, localizadas en el Bo. Barrazas, pertenecientes a una finca de mayor cabida inscrita al Folio 1 del Tomo 86 como la Finca 2407.

Sección 2da. Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales, Gobernadora de Puerto Rico, Secretaria de Justicia, Director de Presupuesto y Finanzas Municipales y al Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. DANILO CARMONA CASTRO**

HON. PABLO CANALES AGOSTO
HON. LUIS MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO
HON. JORGE SANTANA MATOS
HON. ROSENDO VELA BIRRIEL
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ
HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN